

# ÍNDICE ALFABÉTICO

DEL

## CÓDIGO JUDICIAL.

### A

	Artículos.	Páginas.
ABOGADOS: quiénes son, sus derechos i deberes.....	186 a 192	33 i 34
ACCION: pueden sostenerla como demandantes o demandados todos aquellos a quienes interese el juicio.....	315	48
— <i>civil resultante de un delito</i> : cuándo i cómo puede hacerse uso de ella.....	1846 i 1847	236
Su renuncia no impide la accion criminal.....	1488	192
— <i>exhibitoria</i> : su objeto i reglas.....	381 a 386	56
ACTOR: quién es.....	284	45
ACTUACION: reglas que en ella deben observarse.....	462 a 483	66 a 68
ACUMULACION <i>de autos</i> : cómo, cuándo i con qué efectos se hace en asuntos civiles.....	738 a 755	100 a 102
—en asuntos criminales.....	1740 a 1748	224
ACUSADOR: quién puede serlo, i cómo se admite en las causas criminales.....	1600 a 1615	207 a 209
AJENTES <i>fiscales</i> : pueden llevar la voz del ministerio público en el distrito.....	176	31
— <i>diplomáticos</i> : no pueden librarse contra ellos providencias judiciales.....	286 a 288	45 i 46
ALIMENTOS ( <i>Juicio de</i> ): como se sigue.....	1359 a 1369	176 i 177
ALLANAMIENTOS <i>para objetos civiles</i> : cuándo i cómo deben practicarse.....	755 a 765	103 i 103
— <i>para objetos del procedimiento criminal</i> : cómo deben hacerse	2021	260
ANUNCIOS <i>para remate de bienes embargados en una ejecucion</i> : sus reglas.....	996 a 1000	133 i 134
APELACION <i>de la sentencia de remate</i> : cuándo puede interponerla el ejecutado.....	1020	136
APELACIONES: reglas generales sobre las.....	830 a 846	112 a 114
— <i>i consultas en causas criminales</i> : cómo se conducen.....	1712 a 1716	220 i 221
APODERADO <i>judicial</i> : qué es i quiénes pueden serlo.....	317 a 322	48 i 49
Reglas jenerales sobre el ejercicio de su encargo.....	326 a 340	49 a 51
Cuál es su responsabilidad.....	333 i 334	50
Solo puede haber uno funcionando por cada parte.....	348	52
Reglas sobre algunos casos particulares.....	349 a 353	id.
Se entiende dicho respecto de él todo lo que se diga de la parte.....	354	53
ARRAIGO: su definicion i reglas.....	355 a 366	53 i 54
ARRESTO <i>o detencion provisoria</i> : cuándo i cómo se decreta contra los indiciados o reos presuntos.....	1529 a 1543	197 a 199
ARTICULACIONES: cómo se sustentan.....	481 i 1138	67 i 151
ASAMBLEA <i>legislativa</i> : sus funciones judiciales.....	5°	2
Cómo procede en los juicios de responsabilidad que le corresponden.....	1870 a 1904	240 a 244
ASENTAMIENTO: su definicion i reglas.....	387 a 391	57
ASUNTOS <i>de comercio</i> : juicio especial.....	1446 a 1468	185 a 187
AUTOS: su entrega a las partes i devolucion.....	492 a 506	69 a 71
Su remision por los correos.....	507 a 510	71
Véase ACUMULACION.		
— <i>i sentencias</i> : sus clases, forma i eficacia.....	773 a 807	105 a 108

### B

BIENES <i>comunes</i> . Véase DIVISION.		
— <i>embargables en ejecucion</i> : qué órden debe guardarse en su manifestacion o denuncia.....	979 i 980	131
Los hipotecados prefieren.....	981	id.
— <i>hereditarios</i> : diligencias que deben dictarse de oficio para evitar su pérdida o extravío.....	1177 a 1191	156 a 158
— <i>mostrencos i vacantes</i> : cómo se adjudican a los denunciantes	1318 a 1337	171 a 173

## C

	Artículos.	Páginas.
CAPELLANÍAS ( <i>Juicio de</i> ): cómo se sigue.....	1420 a 1427	182 i 183
CASADA. Véase MUJER.		
CASADO ( <i>Menor de edad</i> ): cuándo puede ser demandante i demandado.....	302	47
CELEBRACION del juicio: cómo se efectúa por los jueces de distrito.....	1768	227
Por los jueces departamentales cuando proceden solos.....	1788	229
Por los mismos cuando interviene el jurado.....	1801 a 1817	230 a 232
—en materia criminal: qué es, i como se efectúa.....	1705	219
CESION de bienes: quién puede hacerla.....	1068	143
Cómo debe hacerse.....	1070 a 1072	id.
COMPETENCIA de los jueces: Véase JURISDICCION.		
De qué depende.....	149 a 163	26 a 28
—en las causas criminales: se determina.....	1583 a 1589	204 i 205
COMPETENCIAS en lo civil: cuándo i cómo deben promoverse, seguirse i resolverse.....	724 a 737	99 i 100
—i recusaciones en las causas criminales: reglas particulares.....	1729 a 1734	222 i 223
CONCURSO de acreedores ( <i>Juicio de</i> ): su ocasion i sus trámites.	1064 a 1153	142 a 153
Qué juez es competente para él.....	1064 i 1065	id. i 143
Cuándo se forma.....	1066	143
Medidas que deben dictarse al declararlo.....	1073	id.
Actos que corresponden al juez de la causa.....	1076	144
Medidas que debe dictar el juez despues de ejecutoriada la sentencia.....	1146	152
Cómo se sigue el juicio cuando todas las acciones son de menor cuantía.....	1153	153
CONFESION: su mérito como prueba en lo civil.....	529 a 548	74 a 76
—en las causas criminales: cuándo i cómo se practica.....	1652 a 1661	213 i 214
Su fuerza probatoria.....	1668 a 1673	215 i 216
CONJETURA: qué es en juicio.....	560	77
Véase INDICIOS i CONJETURAS.		
CONJUECES de la corte superior: cuántos son i cómo se les llama a funcionar.....	24 a 32	4 i 5
CONSULTAS en causas criminales. Véase APELACIONES, etc.		
COPIAS de procesos: deben darse las que se pidan, con ciertas precauciones.....	220	37
CORREJIDORES: ejercen funciones judiciales en las aldeas.....	101 a 106	21
CORTE superior: su organizacion.....	7° a 32	2 a 5
Sus atribuciones.....	33 i 34	5 i 6
Cómo ejerce sus atribuciones.....	35 a 48	6 a 8
COSTAS: reglas sobre las que se causan en la secuela de los juicios.....	808 a 812	109
COTEJO de firmas: cuándo tiene lugar, cómo se practica, i qué mérito tiene.....	668 a 676	90 i 91
CUENTAS entre particulares: pueden ser objeto de un juicio, i cómo se sigue.....	1428 a 1445	183 a 185
CUERPO del delito: qué es, i cómo se comprueba en el sumario.....	1502 a 1505	194
Reglas para hallarlo segun la naturaleza del hecho.....	1506 a 1519	195 i 196
CUMPLIMIENTO de las penas: como se procede en los negocios relativos al.....	1986 a 1992	255 i 256

## D

DECLARACION indagatoria: qué es, a quién debe recibirse, i cómo.....	1523 a 1526	196 i 197
DEFENSORES: cuándo i cómo pueden nombrarse, sus excusas, aceptacion, obligaciones, etc.....	1624 a 1634	210 i 211
DELITO <i>infraganti</i> : qué significa.....	1532	198
DEMANDA: en qué consiste, i cuántas clases hai.....	251 i 252	42
Quién conoce de ella segun la cuantía.....	253	id.
Reglas jenerales sobre la.....	254 a 282	42 a 45
A quién debe notificarse.....	281	45
—contra una sociedad incorporada: con quién se entienden.....	311	48
DEMANDANTE i demandado: quiénes son.....	283	45
Reglas jenerales sobre ellos.....	285 a 316	45 a 48
DENUNCIA de obra nueva: cuándo i cómo se sigue este juicio especial.....	1275 a 1289	167 i 168
—vieja: naturaleza i trámites de este juicio especial.....	1290 a 1303	168 i 169
—del pleito: qué es, cómo i con qué efectos se hace.....	889 a 892	119 i 120

	<rtículos.	Páginas.
DENUNCIANTE <i>en asuntos criminales</i> : qué se entiende por tal, i cómo debe ser tratado.....	1616 i 1617	209
DENUNCIO <i>de minas</i> : cuándo i cómo tiene lugar este juicio especial.....	1312 a 1317	171
DEPÓSITO o <i>secuestro</i> : su definición i reglas.....	367 a 380	54 a 56
DEPOSITARIO <i>de bienes ejecutados</i> : quién lo nombra.....	973 i 976	130 i 131
Fianza i remocion del.....	974 i 975	131
De bienes concursados: en quién debe recaer el nombramiento.....	1083	146
Cuenta que debe rendir.....	1113	149
DESISTIMIENTO <i>de pleito o recurso</i> : cuándo, cómo i con qué efectos puede hacerse.....	766 a 772	104
DESLINDE i <i>amojonamiento de propiedades</i> : cuándo i cómo se hace.....	1247 a 1258	164 i 165
DESPACHO <i>diario en los tribunales</i> : será de seis horas.....	222	37
DESTINOS <i>del órden judicial</i> : no son acumulables a otro, excepto los de carácter lejislativo.....	194	34
DETENCION o <i>arresto</i> : no puede decretarse sino por el funcionario de instruccion.....	1531	197
Cuánto tiempo puede durar.....	1551	200
DISTRITOS: quién los representa en juicio.....	309	47
DIVISION <i>de bienes comunes</i> : reglas para practicarla judicialmente.....	1238 a 1246	163
DOCUMENTO <i>privado</i> : mérito de esta prueba.....	648 a 662	88 i 89
Disposiciones comunes a él i a la escritura pública.....	663 a 683	90 a 92
DOCUMENTOS: cómo i con qué efectos pueden ser tachados de falsos.....	677 a 681	91
Cuándo i cómo pueden devolverse orijinales los presentados en juicio.....	682 i 683	91 i 92
Los estendidos en país extranjero deben ser autenticados por los agentes diplomáticos o consulares de la Union, o, por su falta, de una nacion amiga.....	329 i 667	49 i 90
Como prueba en asuntos criminales: su presentacion i su valor.....	1678 a 1681	216 i 217
<b>E</b>		
EJECUCION. Véase JUICIO EJECUTIVO.		
Actos i documentos que la traen aparejada.....	950 a 953	126 i 127
Decreto que la ordena: sus requisitos.....	954	127
Deberes del juez que la decreta.....	965	129
En demandas de menor cuantía: ante quién se proponen i cómo se siguen.....	1024 i 1025	137
EMANCIPACION <i>voluntaria de hijos de familia</i> : cómo debe hacerse.....	1347 a 1352	175
EMBARGO <i>de renta, sueldo o pension en juicio ejecutivo o coactivo</i> : cómo se hace i conduce.....	1041 a 1046	139 i 140
EMPLEADOS ( <i>Juicio de responsabilidad de</i> ). Véase PROCEDIMIENTO, &c.		
— <i>morosos en el órden judicial</i> : procedimiento contra ellos...	1948 a 1954	250 i 251
ENAJENACION <i>forzada</i> : cuándo i cómo se sigue este juicio especial.....	1304 a 1311	170
ESCEPCIONES <i>en lo civil</i> : qué son, i sus reglas.....	446 a 461	64 i 65
— <i>en lo criminal</i> : cuáles i cómo se admiten.....	1735 a 1739	223
ESCRITOS: deben llevar la fecha de su presentacion.....	211	36
Deben interpretarse liberalmente.....	212	id.
ESCRITURA <i>pública</i> : forma, requisitos i mérito de esta prueba	636 a 647	86 a 88
Reglas comunes a ella i al documento privado.....	663 a 683	90 a 92
ESTADO: quien lo representa en juicio.....	309	47
<b>F</b>		
FIADOR <i>de saneamiento</i> : su responsabilidad en las ejecuciones	978 i 1015	131 i 135
FIANZA <i>carcelera</i> : qué es, cuándo puede concederse, i cómo se presta.....	1538 a 1541	198
FUNCIONARIO <i>de instruccion</i> : qué significa, i quiénes lo son.	1496 a 1499	193
FUNCIONARIOS <i>judiciales</i> : deben ilustrar a los litigantes i demas interesados.....	205	35
Pueden renunciar sus destinos.....	206	id.

	Artículos.	Páginas.
<b>G</b>		
GASTOS judiciales : tarifa de ellos, que se observará en los tribunales i juzgados.....	226 a 244	38 i 39
GRADUACION de acreedores en concurso: cuándo se pronuncia la sentencia de.....	1128	150
Publicacion, apelacion, etc., de la sentencia en que se hace.....	1129 a 1135	150 i 151
GUARDADORES : cómo se hace su nombramiento i remocion Intervencion judicial en la administracion de los, en qué consiste i cómo se ejecuta.....	1370 a 1388 1401 a 1411	177 a 179 180 i 181
<b>H</b>		
HABILITACION de edad a los menores : cómo debe practicarse	1353 a 1358	175 i 176
HECHOS criminosos. Véase JUICIOS CIVILES.		
HERENCIA : quién la representa en juicio.....	310	48
HIJO de familia : quién lo representa en juicio.....	293	46
Cuándo i cómo puede demandar a su padre.....	294 i 295	id.
<b>I</b>		
IMPEDIMENTOS i recusaciones : sus casos i procedimiento..	702 a 723	95 a 99
INCOMUNICACION de reos : cuándo se decreta, i cuánto tiempo puede durar.....	1534 i 1549	198 i 199
INDICIOS i conjeturas : su naturaleza i mérito como pruebas en lo civil.....	559 a 566	77 i 78
—en materia criminal : se sigue respecto de ellos lo dispuesto para las causas civiles.....	1704	219
INSPECCION ocular : su forma i mérito probatorio en asuntos civiles.....	684 a 690	92 i 93
Cómo prueba en asuntos criminales : su práctica i fuerza	1674 a 1677	216
INSTRUMENTOS auténticos : su naturaleza, requisitos i mérito probatorio en lo civil.....	637 a 639	86 i 87
Cómo deben espedirse.....	643	87
INTERDICCION judicial : cómo se ejecuta.....	1389 a 1400	179 i 180
INTERVENCION del ministerio público en la investigacion de los delitos i de los delincuentes : como se efectúa.....	1553 a 1555	200
INVENTARIOS i avalúos de bienes hereditarios : cómo se hacen.....	1206	159
INVESTIGACION de los delitos : reglas jenerales sobre la.....	1502 a 1519	194 a 196
—de los delincuentes : reglas jenerales sobre la.....	1520 a 1528	196 i 197
IRRESPECTOS : cómo se procede para imponer las penas por los que se irrogan a los funcionarios judiciales.....	2003 a 2005	257 i 258
<b>J</b>		
JUECES: pueden castigar correccionalmente las desobediencias o irrespetos.....	221	37
—compromisarios : quiénes son.....	107	21
Sus clases i objeto.....	108	22
Su procedimiento, etc.....	109 a 129	22 a 24
—comisionados : su objeto, deberes, etc.....	130 a 137	24 i 25
—departamentales : su creacion, número, funciones i deberes.....	53 a 68	11 a 15
—distritoriales o especiales: cuántos habrá en el distrito capital.....	55	11
—de distrito : su creacion, número, funciones i deberes.....	87 a 96	18 a 20
—políticos : ejercen funciones judiciales en la comarca.....	101 a 106	21
JUICIO civil : su objeto i division.....	245 i 246	41
—ordinario por demanda de mayor cuantía : su secuela en primera instancia.....	877 a 905	118 a 121
Su secuela en segunda instancia.....	906 a 917	121 i 122
—por demanda de menor cuantía.....	918 a 937	122 a 124
—subsidiario despues de la ejecutoria : qué es, cómo i cuándo tiene lugar.....	938 a 948	125 i 126
—ejecutivo por accion judicial : sus fundamentos i trámites..	949 a 1025	126 a 137
—por jurisdiccion coactiva : cuándo i cómo se sigue.....	1026 a 1034	137 i 138
Disposiciones comunes a las dos clases de ejecuciones...	1035 a 1047	138 a 140
—posesorios : su naturaleza i reglas jenerales.....	1259 a 1274	165 a 167
—sumarios : reglas jenerales para los que no tienen tramitacion especial.....	1412 a 1419	181 i 182

	Artículos.	Páginas.
— <i>cíviles por acciones que nacen de hechos criminosos</i> : reglas particulares sobre ellos.....	1469 a 1475	188
— <i>de responsabilidad en general</i> : cuáles son, i reglas comunes a todos.....	1861 a 1869	238 i 239
Véase ASAMBLEA LEGISLATIVA		
Reglas comunes a aquellos de que conocen la corte superior i los juzgados departamentales.....	1905 a 1913	244 i 245
Procedimiento ordinario.....	1914 a 1919	246
Estraordinario; reglas jenerales.....	1920 a 1922	246 i 247
Cuando el acusado reside en el mismo lugar que el juez.	1923 a 1931	247 i 248
Cuando no reside.....	1932 a 1947	248 a 250
<b>JURADO</b> : su objeto i organizacion.....	74 a 86	16 a 18
Cómo se forma en las causas por delitos en que interviene.....	1590 a 1599	206 i 207
Cómo procede.....	1799 a 1845	230 a 236
Cuestiones que debe resolver.....	1819 i 1820	233
Cómo debe resolver las cuestiones.....	1826 a 1830	234
<b>JURADOS</b> : quiénes están llamados a serlo.....	78 i 79	17
Quiénes están impedidos.....	85	id.
Su responsabilidad.....	86	18
No ejercen jurisdiccion.....	80	17
<b>JURAMENTO</b> : puede sustituirse por atestacion o promesa.....	1478	189
<b>JURISDICCION</b> : qué es, i cuántas clases hai.....	138 a 142	25 i 26
Cuándo se pierde.....	145 i 146	26
Cuándo se suspende.....	147	id.
Cuándo se usurpa.....	148	id.
Cuándo es prorogable i cuándo no.....	151 a 154	26 i 27
<b>L</b>		
<b>LEYES inconstitucionales</b> : no deben aplicarse.....	195	34
— <i>de otros Estados o países</i> : qué mérito tienen como prueba en juicio, i cómo deben producirse.....	691 a 694	93 i 94
<b>M</b>		
<b>MAJISTRADOS de la corte superior</b> : sus funciones, prerogativas i deberes individuales.....	15 a 23	3 i 4
— <i>i jueces</i> : no pueden ser suspendidos ni depuestos sino por providencia judicial.....	193	34
Tampoco pueden ser apoderados ni abogar en los pleitos.	196	id.
Juramentos que deben prestar.....	197	id.
Darán fe i crédito a los actos procedentes de otros Estados de la Union.....	202	35
Consideraciones que deben a los litigantes.....	204	id.
No usan: n de autos oscuros.....	207	id.
No pueden rehusar el ejercicio de sus funciones a pretexto de silencio, oscuridad o insuficiencia de la lei.....	208	id.
Son responsables de toda demora en la secuela de los juicios.....	210	36
<b>MENOR</b> : quién lo representa en juicio.....	298	46
— <i>e hijo de familia</i> : licencia que pueden obtener para comparecer en juicio con curador para la litis.....	299	47
No pueden ser demandados cuando no se halla su representante en el lugar del juicio.....	300 i 301	id.
<b>MENORES</b> . Véase HABILITACION DE EDAD.....	168	28
<b>MINISTERIO público</b> : quiénes lo ejercen.....	171 i 172	29
— <i>(agentes del)</i> : prohibiciones que tienen.....	177 i 178	31
—Debe ser oído siempre en los negocios criminales que se siguen de oficio.....	1618 i 1619	209 i 210
Véase INTERVENCION, etc.		
<b>MUJER casada</b> : cómo puede comparecer en juicio, i cuándo puede demandar al marido.....	303 i 304	47
Reglas sobre la demanda que se entable contra ella.....	305 a 307	id.
<b>MULTA en que incurrten los empleados judiciales que omitan formalidades del procedimiento</b> .....	1476	189



	Artículos.	Páginas.
— <i>especiales en materia de comercio</i> : cuáles son, su forma i mérito.....	695 a 701	94 i 95
PRUEBA <i>en materia criminal</i> : sus clases.....	1662 a 1667	214 i 215
Cuál se requiere para condenar.....	1663 i 1664	215
Cuál no será admisible.....	1666	id.
<b>Q</b>		
QUEBRADOS <i>culpables, o fraudulentos</i> : sobre sus juicios Véase PROCEDIMIENTO, ETC.		
<b>R</b>		
RECLAMACION <i>de los reos que se hallen en otro Estado de la Union o en país extranjero</i> : cómo se procede en ella.....	1982 a 1985	254 i 255
RECURSOS <i>de hecho en lo civil</i> : cuándo i cómo deben seguirse.....	847 a 863	114 i 115
— <i>en lo criminal</i> : cuándo i cómo se siguen.....	1717 a 1725	221
RECUSACIONES. Véase IMPEDIMENTOS.		
REHABILITACION <i>en los derechos políticos</i> : modo de proceder en la.....	1993 a 1997	256
REMATES <i>en las ejecuciones</i> : cómo deben hacerse.....	1002 a 1007	134
Qué se hace cuando el rematador no cumple con hacer el pago.....	1011 i 1012	135
I cuando no hai quien ofrezca los dos tercios del avalúo	1013	id.
O cuando el valor del remate no cubre la deuda i las costas.....	1014	id.
REOS <i>ausentes</i> : cómo se procede contra ellos.....	1958 a 1972	251 a 253
— <i>que se fugan</i> : cómo se procede contra ellos.....	1973 a 1981	253 i 254
— <i>que se hallan fuera del Estado o de la Union</i> : cómo se procede para reclamarlos.....	1982 a 1985	254 i 255
REVOCATORIAS <i>en procesos criminales</i> : cuándo i cómo pueden efectuarlas los jueces, una vez dictadas sus providencias.....	1726	222
RUEDA <i>de presos</i> : qué es, i cómo se forma.....	1528	197
<b>S</b>		
SECRETARÍAS <i>de los tribunales i juzgados</i> : deben estar abiertas por seis horas diarias.....	224	37
— <i>de los juzgados departamentales</i> : sus funciones i deberes..	69 a 73	16
— <i>de los juzgados de distrito</i> : sus funciones i deberes.....	97 a 100	20
— <i>de los tribunales i juzgados</i> : no pueden ser depositarios o secuestrados de cosas litijiosas, ni apoderados, ni agentes de negocios.....	213	36
No certificarán sobre hechos que no consten de autos, pasadas veinticuatro horas del hecho respectivo....	216	id.
SECRETARIO <i>de la corte superior</i> : sus funciones, deberes, sustitucion, etc.....	13, 14 i 49	3 i 9
SEGUIMIENTO <i>de causa</i> : reglas para dictar el auto que lo decreta, i efectos suyos.....	1635 a 1643	211 i 212
SENADORES, <i>representantes i diputados</i> : no pueden ser demandados ni ejecutados, mientras gozan de inmunidad. Pueden ser demandantes.....	289	46
No pueden ser detenidos, mientras gozan de inmunidad.	290	id.
Pueden ser demandantes.....	1546	199
SENTENCIAS: Véase AUTOS i SENTENCIAS.		
Reglas sobre su ejecucion.....	813 a 829	109 a 111
Reglas sobre su pronuncia.....	989 i 992	132 i 133
SENTENCIA <i>de remate</i> : cuándo se pronuncia.....		
— <i>en causas criminales</i> : reglas preliminares que le concier- nen.....	1706 a 1711	219 i 220
Sobre su ejecucion.....	1727 i 1728	222
SEPARACION <i>de los cónyuges</i> : cómo se sigue este juicio especial.....	1338 a 1346	174
SÍNDICOS <i>en concursos de acreedores</i> : cuándo i cómo se nom- bran.....	1097, 1099 i 1100	147 i 148
En quién puede recaer el nombramiento.....	1102	148
Sus atribuciones.....	1105 i 1106	id.
Su separacion: cuándo deberá decretarse.....	1107 a 1109	id.

	Artículos.	Páginas.
Su responsabilidad.....	1110	148
Sus derechos o emolumentos.....	1111	149
Objeto de que se encargarán.....	1112	id.
Juicios que deben promover.....	1116	id.
Noticias que deben dar.....	1118	id.
Estado que deben presentar mensualmente.....	1120	id.
<b>SORDO-MUDOS, locos, fátuos i pródigos:</b> con quiénes se entenderá la demanda puesta contra ellos.....	309	47
<b>SUBALTERNOS de la corte superior:</b> quiénes i cuáles son.....	13	3
Sus funciones i deberes.....	50 a 52	10
<b>SUCESION por causa de muerte:</b> juicio que se sigue por ella.....	1154 a 1237	153 a 163
<b>SUMARIO:</b> qué cosa es, i quién lo sigue.....	1496	193
Sus principales dilijencias deben quedar terminadas en nueve dias.....	1550 i 1552	199 i 200
Cómo deben proceder los funcionarios de instruccion en la práctica de las dilijencias relativas a la investigacion de los delitos i de los delincuentes.....	1557 a 1582	200 a 204
<b>SUSPENSION; beneficio del demandante:</b> qué es, i cuándo puede solicitarse.....	392 a 398	57 i 58
—del empleado: debe preceder a la órden de prision, en caso de delito.....	1536	198
<b>T</b>		
<b>TERCERÍAS en los juicios ejecutivos:</b> cuándo i cómo pueden ocurrir.....	1048 a 1063	140 a 142
<b>TÉRMINO probatorio:</b> cuál es, i como se concede en los juicios ordinarios de mayor cuantía.....	895 a 900	120
En los de menor cuantía.....	927	123
En la oposicion a una ejecucion.....	991	133
—de la distancia: cómo se computa.....	1480	189
<b>TÉRMINOS:</b> Véase PLAZOS		
Contra ellos no hai derecho de restitution.....	1481	id.
—legales: qué son i sus reglas.....	484 a 491	68 i 69
<b>TESTAMENTOS:</b> su apertura i publicacion; cómo debe hacerse.....	1154 a 1176	153 a 155
<b>TESTIGO:</b> naturaleza i mérito de la prueba testimonial.....	567 a 613	78 a 83
Qué es, i quiénes pueden serlo.....	567 i 568	78
Quiénes no pueden serlo.....	569, 571 i 576	78 i 79
Abono de: cómo se hace.....	588	80
Cómo se recibe la declaracion del que reside en pais extranjero.....	592	81
Cuándo es indemnizado de sus gastos.....	591	id.
Cuándo se recibe la declaracion en su casa.....	593	id.
Cómo se le cita.....	594 i 595	id.
Debe comparecer al llamamiento.....	596	id.
Quiénes pueden certificar.....	id	id.
Cómo se examina a los empleados diplomáticos extranjeros.....	597	82
<b>TESTIGOS i peritos en asuntos criminales:</b> su exámen i valor probatorio.....	1682 a 1703	217 a 219
<b>TRANSACCION:</b> cuándo es posible en materia criminal.....	1485	191
<b>TRASLADO:</b> su definicion, i cómo se surte.....	249	41
<b>TRASLADOS:</b> no los hai en juicios de concurso.....	1136	151
<b>V</b>		
<b>VACACIONES:</b> Cuándo las habrá en los tribunales, i en qué consisten.....	225	37
<b>VARIOS delitos o varios reos:</b> qué reglas se observan cuando los hai.....	1492 a 1495	192 i 193
<b>VEREDICTO:</b> cómo se da por el jurado.....	1832 a 1834	234 i 235
<b>VISITADOR judicial:</b> su creacion, funciones, deberes i prerogativas.....	179 a 185	32 i 33
<b>VISITAS de cárceles:</b> cómo se practican por los tribunales.....	2006 a 2017	258 i 259

CÓDIGO ADMINISTRATIVO.

---

COMPILACION

DE

LEYES VARIAS.

---

PRELIMINARES DE AMBOS CÓDIGOS.

NOTA.—Derivando estos dos Códigos su eficacia del decreto ejecutivo aprobatorio, que se halla a la página 282, debe tenerse comp fecha suya la misma de dicho decreto, o sea, 11 de julio de 1870. Por igual razon, se suponen autorizados por las mismas firmas que se hallan al pie del acto que les da validez.